



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango- Loja

## INFORME FINAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL GADP EL LIMO "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027"

CONTRATO: No. – 003- CDC-GADPEL-2024-002

*Para:* Sr. Wilman Fabián Elizalde Galarza, **PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**

*De:* Sr. Segundo Reinaldo Bereche, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

INFORME DE ADMINISTRACION	
Proceso:	CDC-GADPEL-2024-002
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL LIMO.
Fecha de elaboración del informe:	10 de octubre de 2024.
Fecha del anticipo:	13 de mayo del 2024
Fecha de suscripción:	10 de mayo de 2024
Plazo:	120 días, a partir de la suscripción del contrato.
Fecha límite de entrega de servicio:	06 de septiembre de 2024

### 1. Datos generales del proyecto.

Contratante:	Lic. WILMAN FABIAN ELIZALDE GALARZA <b>PRESIDENTE DEL GADPR EL LIMO.</b>
Contratista:	Ing. FRANCISCO JAVIER BACULIMA HIDALGO
Administradora del contrato	SR. SEGUNDO REINALDO BERECHÉ GUAICHA
Contrato	CONTRATO No. 003- CDC-GADPEL-2024-002
Monto del contrato:	USD 16.000.00 USD (más IVA)
Objeto del contrato:	"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027
Tipo de contratación:	CDC
Multas:	No
Anticipo:	50%

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplimo@gmail.com](mailto:gaplimo@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango - Loja

## 2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de mayo del 2024 se suscribe el Contrato No. 003 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Limo, representado legalmente por el Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, en calidad de Presidente; y el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, Contratista para la de la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027, por el valor de USD 16.00.00 (Dieciséis Mil CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de ejecución de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Conforme consta en la cláusula Duodécima de las condiciones particulares del contrato, la Contratante designa en calidad de Administrador del contrato al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GAD Parroquial de El Limo.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Contratación Directa No. CDC-GADPEL-2024-002 para la: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027"

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.06.01 que corresponde a CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (PD Y OT); siendo su disponibilidad económica de \$ 18.000 mil dólares americanos más IVA, emitida por Ing. Alicia María López Córdova. - SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE EL LIMO, de fecha 22 de abril del 2024.

Se realizó la respectiva convocatoria el 23 de abril del 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Luego del procedimiento correspondiente, el Lcdo. Wilman Fabián Elizalde Galarza en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante resolución No- 003 del 2 de mayo del 2024, adjudicó la ejecución de la consultoría para la: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027" al oferente Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizard@gmail.com](mailto:wilmanelizard@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango - Loja

## 3. LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Planilla Única	Subtotal	15% IVA	Total	Anticipo	10% IR	100% IVA.	Líquido a pagar
CONSULTORIA	16.000.00	2.400.00	18.400.00	8.000.00	1.600.00	2.400.00	6.400.00

## 4. LIQUIDACION DE PLAZO

Dando cumplimiento al contrato Nro.003 del proceso CDC-GADPEL-2024-002, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027", de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Novena. – PLAZO, refiere lo siguiente:

El plazo establecido para realizar y cumplir con el objeto de contrato será de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato.

## JUSTIFICACION DE LA PRORROGAS ORTOGADAS AL CONSULTOR

Mediante el Oficio Nro. 013-FJBH-CD-2024, emitido el 03 de septiembre de 2024, el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, en calidad de contratista, se dirige al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GADP El Limo y Administrador de la Consultoría del PDOT El Limo, así como al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo. El motivo central del documento es la solicitud de prórroga para la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia El Limo, debido a la necesidad de alineación con el PDOT cantonal de Puyango y la inclusión de un Plan de Prevención y Control de Incendios, en cumplimiento con las normativas emitidas por SENPLADES.

Mediante el Oficio Nro. 007-PDOTEL-VHYL-GADM-2024, emitido el 06 de septiembre de 2024, el Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Técnico de Diseño y Planificación del GADM Puyango y Fiscalizador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo, con copia al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GADP El Limo y Administrador de la Consultoría. El motivo del documento es responder al Oficio Nro. 109-GADP-LIMO-2024, confirmando la aprobación de una prórroga de 16 días, hasta el 26 de septiembre de 2024, para la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia El Limo. La solicitud de prórroga se debe a la incorporación de un plan de prevención contra incendios y la falta de entrega oportuna de información necesaria para el cumplimiento de metas y proyectos en el PDOT.

Mediante el Oficio GADP EL LIMO-Nro. 013-2024, emitido el 10 de septiembre de 2024, el Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Administrador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Ing. Francisco Baculima Hidalgo, Consultor encargado de la Actualización del PDOT de la parroquia El Limo. El motivo central del documento es comunicar la aprobación de una

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango - Loja

prórroga hasta el 26 de septiembre de 2024 para la entrega de la actualización del PDOT, en respuesta a la solicitud presentada en el oficio Nro. 013-FJBH-CD-2024. La extensión del plazo se justifica por la necesidad de incluir un plan de prevención contra incendios y la falta de entrega oportuna de información clave para establecer las metas y proyectos del PDOT.

Mediante el Oficio Nro. 016-FJBH-CD-2024, emitido el 24 de septiembre de 2024, el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, en calidad de Contratista, se dirige al Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Técnico de Diseño y Planificación del GADM Puyango y Fiscalizador de la Consultoría del PDOT El Limo; al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Vocal del GADP El Limo y Administrador de la Consultoría; y al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo. El motivo central del documento es la solicitud de una segunda prórroga para la entrega del PDOT, debido a la falta de respuesta de SENPLADES con respecto a las observaciones realizadas y los cortes de energía causados por el estiaje, que han afectado las horas de trabajo y la ejecución del plan previsto.

Mediante el Oficio Nro. 008-PDOTEL-VHYL-GADM-2024, emitido el 26 de septiembre de 2024, el Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Técnico de Diseño y Planificación del GADM Puyango y Fiscalizador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza, Presidente del GADP El Limo, con copia al Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Administrador de la Consultoría. El motivo central del documento es responder a la solicitud de segunda prórroga presentada en el Oficio No. 016-FJBH-CD-2024, aprobando una prórroga de 15 días, hasta el 11 de octubre de 2024, para la culminación de la actualización del PDOT de la parroquia El Limo, debido a los cortes de energía ocasionados por el estiaje y la falta de observaciones por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES). Se solicita además un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades para este nuevo plazo.

Mediante el Oficio GADP EL LIMO-Nro. 016-2024, emitido el 26 de septiembre de 2024, el Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, Administrador de la Consultoría del PDOT El Limo, se dirige al Ing. Francisco Baculima Hidalgo, Consultor encargado de la Actualización del PDOT de la Parroquia El Limo, con copia al Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva, Fiscalizador de la Consultoría del PDOT. El motivo central del documento es comunicar la aprobación de una segunda prórroga hasta el 11 de octubre de 2024 para la entrega de la actualización del PDOT, debido a los constantes cortes de energía causados por el estiaje y la falta de observaciones por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES). Se solicita además un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades dentro del plazo estipulado.

## PRORROGA NUMERO 1

El contratista, el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo, solicita la prórroga del plazo de entrega del PDOT parroquial debido a dos razones fundamentales:

Alineación con el PDOT Cantonal de Puyango: Se requiere una mayor coordinación para asegurar la coherencia de las políticas de desarrollo territorial a nivel cantonal y parroquial. Este aspecto indica la necesidad de tiempo adicional para revisar y ajustar los componentes estratégicos, normativos y de gestión territorial.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango - Loja

Inclusión del Plan de Prevención de Incendios: Esta incorporación responde a una nueva disposición normativa emitida por SENPLADES, lo cual requiere un diagnóstico territorial detallado y la formulación de estrategias de mitigación de riesgos.

Ambas razones son circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y no previsibles al momento de la suscripción del contrato, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 289, que indica que las prórrogas de plazo proceden únicamente cuando se trata de circunstancias objetivas no previstas y fuera del control del contratista.

La solicitud fue realizada por escrito y se dirige al administrador del contrato, Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha, con copia al presidente del GADP El Limo, Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza. Esto está en línea con lo requerido por el artículo 290 de la normativa, que establece la necesidad de dirigir la petición al administrador con copia al fiscalizador (si aplica).

El contratista explica que la prórroga es necesaria debido a circunstancias ajenas a su control, apoyando la petición con una motivación detallada sobre los elementos normativos y técnicos que afectan el cumplimiento del plazo contractual.

La solicitud del Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo cumple con los requisitos generales de motivación y justificación ajena a su voluntad, además de haberse dirigido al administrador del contrato de manera adecuada.

## **APROBACION PRIMERA PRORROGA 1**

El administrador, Sr. Segundo Reinaldo Bereche, revisó la segunda solicitud de prórroga presentada por el contratista, el Ing. Francisco Javier Baculima, y basó su decisión en el artículo 290 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC). La conclusión fue otorgar un nuevo plazo de hasta el 26 de septiembre de 2024 para la entrega de la actualización del PDOT de la parroquia El Limo.

El administrador menciona que la aprobación de la prórroga se debe principalmente a:

La solicitud de inclusión de un plan de prevención contra incendios Retrasos en la entrega de información necesaria para establecer metas y proyectos en el PDOT, lo cual fue responsabilidad de las entidades encargadas.

Estas justificaciones se alinean con el artículo 289, ya que se trata de circunstancias objetivas ajenas al control del contratista, las cuales no pudieron ser previstas durante la firma del contrato. Es válido considerar que estas situaciones afectan directamente el cumplimiento del plazo contractual.

El nuevo plazo otorgado es de 16 días, con fecha de culminación el 26 de septiembre de 2024. La normativa indica que la prórroga debe ser proporcional al tiempo que dure la circunstancia que motivó la solicitud, y en este caso, el plazo parece ser razonable considerando los retrasos en la recepción de la información y la inclusión de nuevos requisitos normativos.

Al igual que en la primera aprobación, el administrador solicita al contratista un cronograma actualizado con la reprogramación de actividades dentro del plazo establecido. Esto refleja la

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango- Loja

necesidad de mantener una gestión organizada y de coordinar con el contratista la mejor manera de cumplir con las obligaciones contractuales. Este punto está alineado con la obligación del contratista de colaborar en superar las circunstancias adversas, tal como lo requiere la normativa.

El documento no menciona explícitamente la fecha en la que se suscitaron los hechos que motivaron la solicitud de la prórroga. Para cumplir con el artículo 290, es importante que se haya presentado dentro de los quince (15) días posteriores a dichos eventos, lo cual debe ser verificado para asegurar que la solicitud es procedente.

La segunda aprobación de la prórroga otorgada por el administrador del contrato cumple con las disposiciones de la normativa vigente, específicamente en lo referente a la verificación de los hechos alegados por el contratista, los cuales se consideran como circunstancias objetivas ajenas a su voluntad. Además, el plazo concedido y la solicitud de un cronograma actualizado cumplen con la normativa establecida en el artículo 290.

## PRORROGA NUMERO 2

El Ing. Francisco Javier Baculima, contratista de la consultoría, presenta la solicitud de prórroga Nro. 2 debido a dos razones principales:

Revisión de SENPLADES: Aún no se ha obtenido respuesta por parte de SENPLADES respecto a las observaciones pertinentes al PDOT.

Cortes de Energía por el Estiaje: El país está atravesando cortes de energía debido a problemas de estiaje, lo cual ha afectado las horas de trabajo disponibles y la ejecución del plan de trabajo.

Estos motivos son circunstancias objetivas ajenas a la voluntad del contratista, tal como lo requiere el artículo 289 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La falta de respuesta de SENPLADES y los problemas de energía no eran previsibles al momento de la suscripción del contrato, y claramente afectan la ejecución del trabajo contractual.

La solicitud se realiza de forma escrita y se dirige a los actores pertinentes: el administrador del contrato (Sr. Segundo Bereche), el fiscalizador (Arq. Víctor Hugo Yanangómez) y el presidente del GADP El Limo (Lic. Wilman Fabián Elizalde). Esto cumple con el artículo 290, que requiere que las solicitudes se dirijan al administrador con copia al fiscalizador si aplica.

El contratista describe de manera motivada la situación que afecta el avance de los trabajos, mencionando que las observaciones de SENPLADES y los cortes de energía impactan la ejecución contractual.

Conclusión: La segunda solicitud de prórroga presentada por el Ing. Francisco Javier Baculima está fundamentada en circunstancias ajenas a su voluntad, específicamente la falta de respuesta de SENPLADES y los problemas nacionales de cortes de energía, lo cual justifica la extensión del plazo. Sin embargo, se deben proporcionar pruebas que sustenten los motivos presentados y confirmar que la solicitud fue realizada dentro del plazo establecido por la normativa. También es esencial mencionar si existen o no medios alternativos para cumplir con el plazo contractual.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizard@gmail.com](mailto:wilmanelizard@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango - Loja

## APROBACION NRO 2

El administrador, Sr. Segundo Bereche, revisó la solicitud presentada por el Ing. Francisco Baculima para la segunda prórroga del plazo contractual. Tal como lo exige el artículo 290 de la normativa, el administrador está obligado a comprobar la autenticidad de los hechos y el nexo causal entre estos y la afectación al cumplimiento del plazo. En este caso, la revisión se fundamentó en el artículo 290 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), cumpliendo con lo establecido.

La aprobación se basa en el hecho de que la Secretaría Nacional de Planificación aún no ha emitido las observaciones pertinentes al PDOT presentado, debido a problemas de cortes de energía eléctrica causados por el estiaje que está afectando al país. Esta situación se considera una circunstancia ajena al control del contratista y, por tanto, cumple con lo dispuesto en el artículo 289, que establece que las prórrogas proceden cuando se trata de circunstancias objetivas ajenas a la voluntad del contratista que no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.

Plazo de la Prórroga: La prórroga concedida es de 15 días, con una nueva fecha de culminación establecida para el 11 de octubre de 2024. Según la normativa del artículo 290, la prórroga de plazo debe concederse por el tiempo que dure la circunstancia que la motivó. En este caso, la duración de 15 días parece razonable y proporcional considerando la situación de los cortes de energía que han demorado la recepción de las observaciones por parte de la Secretaría Nacional de Planificación.

Además, el administrador solicita la reprogramación de actividades dentro del nuevo plazo estipulado, lo cual es una medida prudente y que cumple con el principio de buscar la mayor eficiencia y organización en la ejecución contractual, alineada con la obligación del contratista de coadyuvar en superar las situaciones adversas, tal como se establece en el artículo 290.

La aprobación de la prórroga emitida por el administrador del contrato cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable. La causal presentada, que está relacionada con la falta de observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación debido a causas externas (cortes de energía), se considera válida y justifica el otorgamiento de la prórroga. Asimismo, el plazo otorgado es proporcional y se solicita la reprogramación de actividades, lo cual refuerza la gestión ordenada del proceso.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango- Loja

Plazo de ejecución	120 días
Fecha de suscripción del contrato	10 de mayo 2024
Fecha de notificación de disponibilidad del anticipo	13 de mayo 2024
Inicio del Plazo Contractual	14 de mayo 2024
Fecha de terminación del plazo	10 de septiembre 2024
Primera Prorroga Paltas, 03 de Septiembre de 2024 Oficio No. 013-FJBH-CD-2024	16 días hasta el 26 de septiembre
Segunda Prorroga Paltas, 24 de Septiembre de 2024 Oficio No. 016-FJBH-CD-2024	15 días hasta el 11 de octubre
Finalización del Plazo Contractual	11 de octubre 2024
Fecha real de entrega del servicio	10 de octubre del 2024

## 5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

La entrega de los servicios de consultoría realizados está de acuerdo con los pliegos y términos de referencia que fueron establecidos dentro de los términos de referencia del Contrato No. 003. Y de acuerdo al informe del Fiscalizador del PD y OT de la Parroquia El Limo Arquitecto Víctor Hugo Yanangómez.

## 6. CONSTANCIA Y RECEPCIÓN

El administrador de contrato conjuntamente con el Fiscalizador y Presidente del GADP EL LIMO verifican el producto final de consultoría directa para la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027" consultoría ha sido entregado a entera satisfacción del GADP EL LIMO.

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En calidad de Administrador de Contrato, se deja constancia que el Consultor Ing. Francisco Javier Baculima, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato CONTRATO: No. – 003 del proceso CDC-GADPEL-2024-002 para CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LIMO 2023 - 2027", así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos, como parte integrante del mismo.

Se firma el presente informe con fecha 10 de octubre 2024, una vez recibido la consultoría a entera satisfacción y cumpliendo las obligaciones del contrato y especificaciones técnicas del proceso. Se recomienda proceder con el pago, adjunto documentación relevante al pago.

Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud

Correo electrónico: [gaplino@gmail.com](mailto:gaplino@gmail.com)

Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL  
LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: [wilmanelizalde@gmail.com](mailto:wilmanelizalde@gmail.com) [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo - Puyango - Loja

El Limo, 10 de octubre de 2024



Firmado electrónicamente por:  
SEGUNDO REINALDO  
BERECHE GUAICHA

Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha  
Administrador del contrato CDC-GADPEL-2024-002.

El Limo

**FRANCISCO JAVIER BACULIMA HIDALGO**  
**INGENIERO CIVIL**

Dirección Paltas: Lauro Guerrero y Manuel Vivanco (Esquina)  
Teléfonos:0993375538  
[fjbaculima@utpl.edu.ec](mailto:fjbaculima@utpl.edu.ec)

---

Paltas, 03 de Septiembre de 2024  
Oficio No. 013-FJBH-CD-2024

Sr .Segundo Reinaldo Bereche Guaicha.  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**  
**ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza.  
**PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**  
Presente..-

Asunto: Solicitud de prórroga PDOT 2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en calidad de Contratista, me dirijo a usted para solicitar una prórroga en el plazo de entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia El Limo, debido a las siguientes razones:

- Alineación con el PDOT Cantonal:** Se ha identificado la necesidad de una mayor coordinación y alineación del PDOT parroquial con el PDOT cantonal de Puyango. Este proceso de alineación requiere una revisión y ajuste detallado de los componentes estratégicos, normativos y de gestión territorial del PDOT parroquial para asegurar la coherencia en las políticas de desarrollo territorial a nivel cantonal y parroquial.
- Inclusión de un Plan de Prevención de Incendios:** Conforme a la nueva disposición normativa emitida por SENPLADES, es necesario incorporar un **Plan de Prevención y Control de Incendios** en el PDOT parroquial. Esta nueva exigencia implica la realización de un diagnóstico territorial detallado, la formulación de estrategias de mitigación de riesgos y la coordinación con entidades locales y comunitarias para garantizar la implementación efectiva de dicho plan.

Debido a estos factores, solicitamos una prórroga adicionales al plan de trabajo para la entrega del PDOT parroquial, con el fin de garantizar un documento alineado con los requerimientos cantonales y normativos actuales, así como con las necesidades y expectativas de nuestra comunidad.

Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente.



Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo  
ING. CIVIL  
1106237413



**OFICIO. Nro.007 -PDOTEL-VHYL-GADMP-2024**

Alamor, 06 de septiembre de 2024

**PARA:** Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza.  
**PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**

**CC:** Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha.  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**  
**ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

**DE:** Arq. Victor Hugo Yanangómez Leiva  
**TÉCNICO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL GADM PUYANGO**  
**FISCALIZADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

**ASUNTO:** Respuesta al oficio. Nro. 109-GADP-LIMO-2024

**REFERENCIA:** CDC-GADPEL-2024-002

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicarle que, luego de revisar la solicitud de la primera prórroga presentada en el Oficio No. 013-FJBH-CD-2024, emitido por el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo (*Consultor del proceso de contratación de la consultoría para la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural El Limo 2023-2027*), y luego de revisada la base legal contenida en los Términos de Referencia del proceso de contratación (Anexo 1), Art. 290 del RGLOSNCNP en la que indica el procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual, se concluye que, se da plazo hasta el 26 de septiembre del 2024 para culminar la entrega de la actualización del PDOT de la parroquia El Limo, debido a que se solicitó un plan de prevención contra incendios, además, la información necesaria para establecer las metas y proyectos en el instrumento no se entregaron a tiempo.

A razón de este primer plazo establecido, se solicita, un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades a realizarse dentro del plazo estipulado.

PLAZO DE PRORROGA N. 1	16 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE PRORROGA	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



Agradeciendo de antemano por la recepción.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**VICTOR HUGO**  
**YANANGOMEZ LEIVA**

Arq. Victor Hugo Yanangómez Leiva

**TÉCNICO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL GADM PUYANGO**  
**FISCALIZADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

c.c: archivo

Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo / Consultor

Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha / Administrador

Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza / Presidente del GADP El Limo

**Anexo 1: BASE LEGAL**

Art. 290 del RGLOSNCNP indica el procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual de conformidad con el Art 290 del RGLOSNCNP, en todos los casos de prórroga de plazo se observará el siguiente procedimiento:

- 1.- El contratista solicitará por escrito y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual versará exclusivamente por circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrar tales circunstancias y que las mismas afectan directamente a la ejecución contractual. Adicionalmente deberá justificar que no existen otros medios alternativos para cumplir el objeto de contratación en el tiempo estipulado en el contrato.
- 2.- El administrador del contrato tiene la obligación de comprobar la autenticidad de los hechos alegados por el contratista y el nexo causal entre estos y su afectación al cumplimiento del plazo contractual.
- 3.- En caso de ser ciertos los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato autorizará la prórroga de plazo, siempre que no se afecte el plazo total estipulado en la cláusula del contrato, en caso de afectar el plazo total del contrato, emitirá informe favorable y se requerirá de autorización por parte de la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada.

La prórroga de plazo se concederá por un tiempo igual al período que dure la circunstancia que motivó la petición, en todo caso, el contratista tiene la obligación en coadyuvar a que se superen tales circunstancias, si es que las mismas están a su alcance, o de buscar alternativas para retomar cuanto antes la ejecución del contrato, temas que serán coordinados con el administrador del contrato. La prórroga podrá emitirse con efecto retroactivo de conformidad con el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO**  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PUYANGO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

Telf. 2680-119 / 2680-244.- ext 303

Alamor-Puyango – Ecuador

*Guayaquil y Juan Montalvo*

En caso no lograrse demostrar que por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, o que estas no tengan un nivel de afectación directa al objeto de contratación, o que se demuestre que existen medios alternativos para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo convenido, o que la petición hubiere sido presentada fuera del término de quince (15) días contados a partir de los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, rechazarán la prórroga de plazo de manera motivada.

En ningún caso se otorgará una prórroga del plazo contractual con la finalidad de ampliar, modificar o complementar el objeto de la contratación

PUYANGO



Abg. José Ignacio Vivar  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

 / @IgnacioVivar

**Ignacio Vivar**  
Alcalde 2023 - 2027

 Puyango - Loja



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 - 0993187152

Correo: [berechesegundo24@gmail.com](mailto:berechesegundo24@gmail.com) - [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo-Puyango-Loja

**Oficio GADP EL LIMO-Nro. 013-2024**

*El Limo, 10 de septiembre del 2024*

**PARA:** Ing. Francisco Baculima Hidalgo  
**CONSULTOR ACTUALIZACIÓN PDOT DE LA PARROQUIA EL LIMO**

**DE:** Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha  
**ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORIA DEL PDOT EL LIMO**

**ASUNTO:** Respuesta al oficio N.- 013-FJBH-CD-2024

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicarle que, luego de revisar la solicitud de la prórroga presentada en el oficio N.- 013-FJBH-CD-2024, y luego de revisada la base legal contenida en los términos de referencia del proceso de contratación Anexo 1 Art. 290 del RGLOSNC, en la que indica el procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual, se concluye que se da plazo hasta el 26 de septiembre del 2024 para culminar la entrega de la actualización del PDOT DE LA PARROQUIA EL LIMO. Debido a que se solicito un plan de prevención contra incendios, además la información necesaria para establecer las metas y proyectos en el instrumento no se entregaron a tiempo.

Es por ello que este primer plazo establecido se solicita un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades a realizarse dentro del plazo estipulado.

**Plazo de prórroga 16 días**

**Fecha de terminación de prórroga 26 de septiembre del 2024**

Agradeciendo de antemano la recepción

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO REINALDO  
BERECHE GUAICHA**

Sr. Segundo Bereche

**ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE CONSULTORIA DEL PDOT GADP EL LIMO**

**Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud**

**Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)**

**FRANCISCO JAVIER BACULIMA HIDALGO**  
**INGENIERO CIVIL**

Dirección Paltas: Lauro Guerrero y Manuel Vivanco (Esquina)  
Teléfonos:0993375538  
[fjbaculima@utpl.edu.ec](mailto:fjbaculima@utpl.edu.ec)

---

Paltas, 24 de Septiembre de 2024  
Oficio No. 016-FJBH-CD-2024

Arq. Víctor Hugo Yanangómez Leiva.  
**TÉCNICO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL GADM PUYANGO**  
**FISCALIZADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

Sr .Segundo Reinaldo Bereche Guaicha.  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**  
**ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza.  
**PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**  
Presente..-

Asunto: Solicitud de prórroga Nr2

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en calidad de Contratista, me dirijo a usted para solicitar una nueva ampliación del plazo previsto por el tema de la revisión de Senplades que aun no se ha obtenido respuesta con las observaciones pertinentes, y por el infortunio momento que esta atravesando el país con los cortes de energías causados por el estiaje que estamos atravesando, lo cual repercute en las horas trabajadas y la ejecución del plan de trabajo, todo esto con la finalidad de poder realizar un trabajo acorde a lo solicitado en el objeto de contratación.

Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO JAVIER**  
**BACULIMA HIDALGO**

Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo  
ING. CIVIL  
1106237413



**OFICIO. Nro.008 -PDOTEL-VHYL-GADMP-2024**

Alamor, 26 de septiembre de 2024

**PARA:** Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza.  
**PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**

**CC:** Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha.  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**  
**ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

**DE:** Arq. Victor Hugo Yanangómez Leiva  
**TÉCNICO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL GADM PUYANGO**  
**FISCALIZADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

**ASUNTO:** Respuesta al Oficio GADP EL LIMO-Nro. 015-2024

**REFERENCIA:** CDC-GADPEL-2024-002

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicarle que, luego de revisar la solicitud de la segunda prórroga presentada en el Oficio No. 016-FJBH-CD-2024, emitido por el Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo (*Consultor del proceso de contratación de la consultoría para la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural El Limo 2023-2027*), y luego de revisada la base legal contenida en los Términos de Referencia del proceso de contratación (Anexo 1), Art. 290 del RGLOSNCNCP en la que indica el procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual, se concluye que, se da plazo hasta el 11 de octubre del 2024 para culminar la entrega de la actualización del PDOT de la parroquia El Limo, debido a que, la Secretaria Nacional de Planificación aún no ha hecho llegar las observaciones pertinentes al PDOT presentado, a causa de los cortes de energía ocasionados por el estiaje que está atravesando el país, de igual forma, el equipo consultor también presenta dificultades para continuar con el desarrollo del PDOT debido a los ya mencionados cortes de energía.

A razón de este segundo plazo establecido, se solicita, un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades a realizarse dentro del plazo estipulado.

PLAZO DE PRORROGA N. 2	15 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE PRORROGA	11 DE OCTUBRE DEL 2024



Agradeciendo de antemano por la recepción.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**VICTOR HUGO**  
**YANANGÓMEZ LEIVA**

Arq. Victor Hugo Yanangómez Leiva

**TÉCNICO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL GADM PUYANGO**  
**FISCALIZADOR DE LA CONSULTORÍA DEL PDOT EL LIMO**

c.c: archivo

Ing. Francisco Javier Baculima Hidalgo / Consultor

Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha / Administrador

Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza / Presidente del GADP El Limo

**Anexo 1: BASE LEGAL**

Art. 290 del RGLOSNCNP indica el procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual de conformidad con el Art 290 del RGLOSNCNP, en todos los casos de prórroga de plazo se observará el siguiente procedimiento:

- 1.- El contratista solicitará por escrito y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual versará exclusivamente por circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrar tales circunstancias y que las mismas afectan directamente a la ejecución contractual. Adicionalmente deberá justificar que no existen otros medios alternativos para cumplir el objeto de contratación en el tiempo estipulado en el contrato.
- 2.- El administrador del contrato tiene la obligación de comprobar la autenticidad de los hechos alegados por el contratista y el nexo causal entre estos y su afectación al cumplimiento del plazo contractual.
- 3.- En caso de ser ciertos los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato autorizará la prórroga de plazo, siempre que no se afecte el plazo total estipulado en la cláusula del contrato, en caso de afectar el plazo total del contrato, emitirá informe favorable y se requerirá de autorización por parte de la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada.

La prórroga de plazo se concederá por un tiempo igual al período que dure la circunstancia que motivó la petición, en todo caso, el contratista tiene la obligación en coadyuvar a que se superen tales circunstancias, si es que las mismas están a su alcance, o de buscar alternativas para retomar cuanto antes la ejecución del contrato, temas que serán coordinados con el administrador del contrato. La prórroga podrá emitirse con efecto retroactivo de conformidad con el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO**  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PUYANGO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

Telf. 2680-119 / 2680-244.- ext 303

Alamor-Puyango – Ecuador

*Guayaquil y Juan Montalvo*

En caso no lograrse demostrar que por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, o que estas no tengan un nivel de afectación directa al objeto de contratación, o que se demuestre que existen medios alternativos para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo convenido, o que la petición hubiere sido presentada fuera del término de quince (15) días contados a partir de los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, rechazarán la prórroga de plazo de manera motivada.

En ningún caso se otorgará una prórroga del plazo contractual con la finalidad de ampliar, modificar o complementar el objeto de la contratación

PUYANGO



Abg. José Ignacio Vivar  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

 / @IgnacioVivar

**Ignacio Vivar**  
Alcalde 2023 - 2027



Puyango - Loja



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 - 0993187152

Correo: [berechesegundo24@gmail.com](mailto:berechesegundo24@gmail.com) - [gadpl\\_limo21@hotmail.com](mailto:gadpl_limo21@hotmail.com)

El Limo-Puyango-Loja

**Oficio GADP EL LIMO-Nro. 016-2024**

*El Limo, 26 de septiembre del 2024*

**PARA:** Ing. Francisco Baculima Hidalgo  
**CONSULTOR ACTUALIZACIÓN PDOT DE LA PARROQUIA EL LIMO**

**CC:** Arq. Víctor Hugo Yanangómez  
**FISCALIZADOR DE LA CONSULTORIA DEL PDOT EL LIMO**

**DE:** Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha  
**ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORIA DEL PDOT EL LIMO**

**ASUNTO:** Respuesta al oficio N.- 016-FJBH-CD-2024

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicarle que, luego de revisar la solicitud de la segunda prórroga presentada en el oficio N.- 016-FJBH-CD-2024, y luego de revisada la base legal contenida en los términos de referencia del proceso de contratación Anexo 1 Art. 290 del RGLOSNC, en la que indica el procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual, se concluye que se da plazo hasta el 11 de octubre del 2024 para culminar la entrega de la actualización del PDOT de la Parroquia EL Limo, debido a que la secretaría Nacional de Planificación aún no ha hecho llegar las observaciones pertinentes al PDOT presentado en días anteriores, a causa de los constantes cortes de energía eléctrica por el estiaje que está atravesando el país.

Es por ello que este segundo plazo de prórroga establecido se solicita un nuevo cronograma con la reprogramación de actividades a realizarse dentro del plazo estipulado.

**Plazo de prórroga 15 días**

**Fecha de terminación de prórroga 11 de octubre del 2024**

Agradeciendo de antemano la recepción

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO REINALDO  
BERECHE GUAICHA**

Sr. Segundo Bereche

**ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE CONSULTORIA DEL PDOT GADP EL LIMO**

**Dirección: Calle 18 de noviembre frente al centro de salud**

**Página web: [www.ellimo.gob.ec](http://www.ellimo.gob.ec)**



**EMPRESA ELÉCTRICA  
REGIONAL DEL SUR S.A.**

*¡La energía somos todos!*

# Programación cortes del servicio de energía eléctrica

**Lunes 30 de septiembre al  
domingo 6 de octubre de 2024**

 **[www.eerssa.gob.ec](http://www.eerssa.gob.ec)**

Ministerio de Energía y Minas

 **ECUADOR**  
*Uniendo esfuerzos*

RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.

CANTÓN	SECTORES
CALVAS	* TIERRAS COLORADAS, SANTA TERESA, AHUACA AGUA DULCE, AHUACA DEL CARMEN, YUNGA, ZHIRUPA, GUARA, LURANDA, CHAQUIKCA, BELLA MARÍA
CATAMAYO	* PARROQUIA SAN JOSÉ, PARROQUIA NAMBACOLA (BARRIO LA ALGARROBERA, SANTA RITA Y SAN JACINTO), PARROQUIA EL TAMBO  * BARRIO TRAPICHILLO, PARROQUIA SAN PEDRO DE LA BENDITA
GONZANAMÁ	* LUJINUMA  * PARROQUIA CHANGAIMINA, PARROQUIA SACAPALCA
LOJA	* PARROQUIA QUINARA, PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA, PARROQUIA VILCABAMBA, PARROQUIA YANGANA  * PARROQUIA EL CISNE, PARROQUIA GUALEL  * MALACATOS, TAXICHE, LA MERCED, LA ERA, LA GRANJA, SAN JOSÉ DE CEIBOPAMBA, SAN JOSÉ DE MALACATOS  * VÍA LOJA MALACATOS DESDE EL SECTOR CAXARUMI, RUMISHITANA, TRES LEGUAS, LANDANGUI, EL CARMEN, BELÉN, SAN FRANCISCO ALTO
MACARÁ	* PARROQUIA LA VICTORIA, PARROQUIA SABIANGO
QUILANGA	* SANTA BÁRBARA, SAN JUANILLO, EL MOLINO, PALOTINE ALTO Y BAJO, USAIME, EL CARMEN
SOZORANGA	* CANTÓN SOZORANGA

**RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.**

CANTÓN	SECTORES
CELICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* CIUDAD DE CELICA</li> <li>* EL EMPALME, JORUPE</li> <li>* COLAY</li> <li>* PARROQUIA PÓZUL</li> <li>* PARROQUIA SABANILLA</li> <li>* PARROQUIA CRUZPAMBA, PARROQUIA TENIENTE MAXIMILIANO RODRÍGUEZ, PARTE SUR DE LA CIUDAD DE CELICA</li> </ul>
CHAGUARPAMBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* CIUDAD DE CHAGUARPAMBA, ACHIOTES, YAGUACHI, VENEZIA ALTO Y BAJO, JORUPE, CORDILLERA DE RAMOS, LAS PITAS, EL ARCO</li> <li>* POBLACIONES DE LA VÍA CHAGUARPAMBA-OLMEDO</li> <li>* PARROQUIA AMARILLOS, PARROQUIA BUENA VISTA, PARROQUIA SANTA RUFINA</li> </ul>
MACARÁ	<ul style="list-style-type: none"> <li>* LA GUATARA, LARAMA</li> </ul>
OLMEDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* LAS PEÑAS, SOTOPAMBA, LA GALLERA, GUANGA ALTO Y BAJO, EL HUATO, CRISTO DEL CONSUELO, LA PRIMAVERA, GUARARAS, RUMIPAMBA</li> </ul>
PINDAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>* NORTE DEL CANTÓN PINDAL</li> <li>* CIUDAD DE PINDAL, PARROQUIA MILAGROS</li> </ul>
PUYANGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PARTE CENTRAL Y ORIENTAL DE LA PARROQUIA MERCADILLO</li> <li>* CANTÓN PUYANGO</li> </ul>
ZAPOTILLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PARROQUIA BOLASPAMBA, PARROQUIA CAZADEROS, PARROQUIA MANGAHURCO, PARROQUIA PALETILLAS</li> <li>* CIUDAD DE ZAPOTILLO, PARROQUIA GARZA REAL, PARROQUIA LIMONES</li> <li>* COMUNIDAD LA RUSIA, DESDE LA LEONERA HASTA GRAMADALES</li> </ul>
CENTINELA DEL CÓNDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PARROQUIA PANGUINTZA</li> </ul>
YANTZAZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* HOSPITAL DEL CANTÓN YANTZAZA</li> </ul>
ZAMORA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* SOAPACA</li> </ul>



RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.

CANTÓN	SECTORES
CATAMAYO	* PARROQUIA GUAYQUICHUMA, PARROQUIA ZAMBI
CHAGUARPAMBA	* PARROQUIA EL ROSARIO
MACARÁ	* AV. PANAMERICANA, HOSPITAL, BARRIO 5 DE JUNIO, CEBAF, BARRIO VELASCO IBARRA, BARRIO LUZ DE AMÉRICA, BARRIO SAN SEBASTIÁN, BARRIO CENTRAL, BARRIO CENTINELA DEL SUR, BARRIO JUAN MONTALVO, BARRIO BELLO HORIZONTE
OLMEDO	* CABECERA CANTONAL OLMEDO, PARROQUIA LA TINGUE
PALTAS	* PARROQUIA CASANGA, PARROQUIA LAURO GUERRERO, PARROQUIA ORIANGA, PARROQUIA YAMANA, PARROQUIA CANGONAMÁ, PARROQUIA SAN ANTONIO * NARANJO ALTO
EL PANGUI	* SECTOR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE EL PAGUI * CIUDAD DE EL PANGUI, LA RECTA DE EL PANGUI, NAMACUNTZA, SIMÓN BOLÍVAR

**RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.**

CANTÓN	SECTORES
CALVAS	<p>* PARROQUIA EL LUCERO, PARROQUIA SAN VICENTE</p> <p>* AV. LOJA, HOSPITAL, BARRIO SAN VICENTE, BARRIO SAN SEBASTIÁN, BARRIO BAÑO DEL INCA, BARRIO EL MIRADOR, AV. GRAL. OLIVA, MERCADO CENTRAL, AV. 18 DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRAL, BARRIO LA FRAGUA, BARRIO REINA DEL CISNE, BARRIO PRIMAVERA, BARRIO TOTORAS, BARRIO PAN DE AZÚCAR</p> <p>* CDLA. CRESPO, BARRIO CHILE, BARRIO LA NUBE, BARRIO 6 DE MARZO, BARRIO ALCAPARROSAS, BARRIO VISTA HERMOSA, AV. MACARÁ, BARRIO EL DORADO, VILLAS DE LOS MILITARES, CUARTEL DEL EJÉRCITO</p> <p>* PARROQUIA SANGUILLÍN, PARROQUIA UTUANA, PARROQUIA CHILE, PARROQUIA COLAISACA, BARRIO CUYNUMA, VISTA HERMOSA, SAN PEDRO MARTIR, CANGO ALTO, EL PARCO</p>
GONZANAMÁ	<p>* CIUDAD DE GONZANAMÁ</p> <p>* PARROQUIA NAMBACOLA, BARRIOS: LA BANDA, PANAMÁ, COLCA DE LA PARROQUIA GONZANAMÁ</p> <p>* PARROQUIA PURUNUMA, LUJINUMA ALTO, CHAMBARANGO</p>
LOJA	* PARROQUIA JIMBILLA, PARROQUIA SAN LUCAS, PARROQUIA SANTIAGO
MACARÁ	* BARRIO SAN SEBASTIÁN, BARRIO CENTENARIO, BARRIO SANTA MARIANITA, CUARTEL DEL EJÉRCITO, BARRIO 22 DE SEPTIEMBRE, BARRIO LA LAJILLA, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, BARRIO LA ALBORADA
PALTAS	<p>* PARROQUIA GUACHANAMÁ</p> <p>* CABECERA CANTONAL CATACOCHA, PARROQUIA LOURDES</p> <p>* SAN PEDRO MÁRTIR, CHAPANGO, SANTA MARIANITA</p> <p>* EL SAUCE, LA FLORIDA, OPOLUCA, PUEBLO NUEVO, PUENTE DE PLAYAS, PURÓN (PARROQUIA CATACOCHA)</p>
QUILANGA	* PARROQUIA QUILANGA, PARROQUIA FUNDOCHAMBA, PARROQUIA SAN ANTONIO DE LAS ARADAS
SARAGURO	* LA QUECERA, CERRO ACACANA, CERRO PUGLLA, PURON, QUEBRADA HONDA
CHINCHIPE	* CANTÓN CHINCHIPE, PARROQUIAS, ZUMBA, SAN ANDRES, EL CHORRO, LA CHONTA, PUCAPAMBA, CHITO
EL PANGUI	* PARROQUIA PACHICUTZA, BARRIO SAN VICENTE
PALANDA	<p>* PARROQUIA EL PORVENIR, PARROQUIA VALLADOLID</p> <p>* CABECERA CANTONAL DE PALANDA, PARROQUIA LA CANELA, PARROQUIA SAN FRANCISCO DEL VERGEL</p> <p>* PARTE DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO</p>
PAQUISHA	* PARROQUIA BELLAVISTA, EL TRIUNFO, NUEVA ESPERANZA
YANTZAZA	* PARROQUIA CHICAÑA, PARROQUIA LOS ENCUENTROS, EL PLATEADO, SAN VICENTE, SAN FRANCISCO DE KUNKI
ZAMORA	* PARROQUIA IMBANA



**RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.**

CANTÓN	SECTORES
LOJA	* CALLE CLODOVEO CARRIÓN, SECTOR LA PILETA, SECTORES ALEDAÑOS A LA CALLE 24 DE MAYO ENTRE EMILIANO ORTEGA Y CATACOCCHA, SECTOR DE LA CALLE BOLÍVAR DESDE LA EMILIANO ORTEGA HASTA CALLE LOURDES, HOSPITAL MILITAR, HOSPITAL SANTA INÉS, SECTOR OFICINAS IESS, EDIFICIO CNE, SECTORES ALEDAÑOS A LOS PARQUES: SAN FRANCISCO, CENTRAL, SANTO DOMINGO Y SAN SEBASTIÁN
YACUAMBI	* CABECERA CANTONAL YACUAMBI, PARROQUIA 28 DE MAYO, PARROQUIA LA PAZ, PARROQUIA TUTUPALI
ZAMORA	* PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS * NAMBIJA, BARRIO CAMPANAS, CAMPANILLAS * LA SAQUEA, PIUNTZA, GUAGUAYME, PARROQUIA GUADALUPE, SAN ANTONIO DEL VERGEL * NAMBIJA BAJO, NAMÍREZ, MEJECHÉ, NAMIREZ ALTO, CHAMICO, LA COLINA, SAN FRANCISCO * BARRIOS BUENAVENTURA Y LOS LAURELES DE LA PARROQUIA TIMBARA

**RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.**

CANTÓN	SECTORES
CALVAS	* CENTRO CIVICO, SAN ROQUE, TUNGANI, LA PALMA, SAN VICENTE
ESPÍNDOLA	* PARROQUIA 27 DE ABRIL, PARROQUIA EL AIRO, PARROQUIA EL INGENIO, PARROQUIA SANTA TERESITA
LOJA	<p>* EL CAPULÍ, LA ARGELIA, LOS DOS PUENTES, LOS ROSALES, PUNZARA, SUR DE LA CIUDAD DE LOJA, UNL</p> <p>* VÍA NUEVA A ZAMORA, SAN CAYETANO, UTPL SECTOR CALLE PARÍS, YANACOCCHA</p> <p>* SECTOR PARQUE DE LAS LÍNEAS QUE SE CRUZAN, SECTOR COLEGIO LA DOLOROSA, SECTOR TEATRO BOLÍVAR, EERSSA, SECTOR PARQUE DE LAS FLORES, SECTOR DE LA CLÍNICA ABENDAÑO, PARQUE INFANTIL, SECTOR PANECILLO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PUCARÁ Y LOS USUARIOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO COMPRENDIDO POR LAS CALLES MIGUEL RIOFRÍO Y GOBERNACIÓN DE MAINAS ENTRE SUCRE Y AV. UNIVERSITARIA, DESDE EL SECTOR CLÍNICA SAN AGUSTÍN HASTA SECTOR SUPERMAXI</p> <p>* ECU 911, BORJA, CLODOVEO JARAMILLO, TURUNUMA, TERMINAL TERRESTRE, NUEVA GRANADA, BELÉN, PLATEADO</p> <p>* AV. 8 DE DICIEMBRE, LA BANDA, MOTUPE, ZALAPA, AMABLE MARÍA, SECTOR ILELSA, SAUCES NORTE, ALTOS DEL VALLE, SECTOR DEL COLEGIO MILITAR, CLÍNICA NATALY, ZOOLOGÍCO MUNICIPAL DE LOJA, PARKENOR, ESTANCIA DEL RÍO</p> <p>* LA SAMANA, BARRIO JIPIRO, PARQUE RECREACIONAL JIPIRO, EL VALLE, SOLCA, CHINGUILANCHI, LA INMACULADA, COMPLEJO FERIAL, ESTANCIA NORTE, EL PORTAL, CALLE SANTIAGO DE LAS MONTAÑAS, LA PAZ, UTPL ZONA DE PARQUEOS, UIDE, HIPERVALLE, CONSERVATORIO SALVADOR BUSTAMANTE CELI, TEATRO BENJAMÍN CARRIÓN, CALASANZ Y EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 (EX PREDESUR )</p> <p>* CIUDADELAS JUAN JOSÉ CASTILLO, CIUDAD ALEGRÍA, HÉROES DEL CENEP, EL ELECTRICISTA, EL CIPRÉS, CEMENTERIO, CLÍNICA SAN PABLO Y BARRIO LA TEBAIDA DE LA CIUDAD DE LOJA. INCLUYE TAMBIÉN SECTOR SUR DEL BARRIO IV CENTENARIO, LAS PEÑAS, MATERNIDAD MUNICIPAL Y SECTOR COLISEO CIUDAD DE LOJA</p> <p>* ZAMORA HUAYCO, ATAMER, EL CHURO, CALLE ZOILO RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ WITT, PARTE SURORIENTAL DE LA CIUDAD DE LOJA, CABALLERÍA, EL CARMEN, EL CALVARIO, VÍA ANTIGUA A ZAMORA, CENTROS EDUCATIVOS: LICEO DE LOJA, AMAUTA, LA SALLE, JUAN MONTALVO, COLEGIO LA SALLE</p>
QUILANGA	* TUBURO, EL SUBO, SANTA ROSA DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE LAS ARADAS
GUALAQUIZA	* CANTÓN GUALAQUIZA
EL PANGUI	* PARROQUIA TUNDAYME, CHUCHUMBLETZA ALTO, MACHINAZA
ZAMORA	* SECTOR FERIA LIBRE, BARRIOS BENJAMÍN CARRIÓN, EL TOSCÓN, LA COLINA, PÍO JARAMILLO, LA CHACRA, LA UNIÓN, MARTIN UJUKAM, LA PITUCA, ROMERILLOS, TUNANTZA, TUNANTZA ALTO, EL MIRADOR, PARROQUIA TIMBARA, LA QUEBRADA DE CUMBARATZA, PARROQUIA CUMBARATZA, CUTUNTZA



RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.

CANTÓN	SECTORES
LOJA	<p>* CELI ROMÁN, CIUDADELA FABIOLA, LOJANA DE TURISMO, MERCADO MAYORISTA, SAN JOSÉ, SECTOR DEL HOSPITAL MANUEL YGNACIO MONTEROS, ZONA MILITAR</p> <p>* OBRAPÍA, MENFIS, TIERRAS COLORADAS, CHONTACRUZ, CIUDAD VICTORIA, LOTE BONITO, CASCARILLA, PEÑÓN DEL OESTE, VÍA ANTIGUA A CATAMAYO, HOSPITAL MEDILAB, SAN PEDRO DE BELLAVISTA, ÉPOCA</p> <p>* PARTE NORTE DEL BARRIO IV CENTENARIO, EL PEDESTAL, SECTOR DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA, SECTORES DE PARQUE BOLÍVAR, MERCADO CENTRO COMERCIAL, EX BANCO CENTRAL, SECTOR DE LA ESCUELA JOSÉ ANGEL PALACIOS, CLINICA SAN JOSÉ, HOSPITAL DEL DÍA IESS, CALLE 18 DE NOVIEMBRE DESDE LA PUERTA DE LA CIUDAD HASTA LA MIGUEL RÍOFRIO</p> <p>* CALLE SUCRES ENTRE GOBERNACIÓN DE MAINAS Y CATACOCCHA, CALLE BOLIVAR ENTRE LOURDES Y CARIAMANGA, CALLE BERNARDO VAILDIVIESO ENTRE SOZORANGA Y LEOPOLDO PALACIOS, LA PRADERA, YAGUARCUNA, DANIEL ÁLVAREZ, UNIÓN LOJANA, MATERDEI, LOS GERÁNIOS, SIERRA NEVADA, SOMEK, COLINAS LOJANAS, LAS ZARSAS, PUCARÁ, SECTOR DEL CABO MINACHO, AV. EDUARDO KINGMAN</p>
CENTINELA DEL CÓNDOR	<p>* CIUDAD DE ZUMBI</p> <p>* QUEBRADA DE ZUMBI, SAN PABLO</p>
NANGARITZA	* CANTÓN NANGARITZA
PAQUISHA	* CANTÓN PAQUISHA
YANTZAZA	* CIUDAD DE YANTZAZA, BARRIO PITÁ, LOS HACHOS
ZAMORA	* ESTACIÓN CIENTIFICA SAN FRANCISCO, PARROQUIA SABANILLA, EL RETORNO, VÍA ANTIGUA ZAMORA-LOJA, LA FRAGANCIA, SOÑADEROS, PARROQUIA EL LIMÓN, CASCO CENTRAL DE ZAMORA, BARRIOS EL LÍBANO, EL REMOLINO, LA ALBERNIA, SAN JOSÉ, BOMBUSCARO, SANTA ELENA, 2 DE NOVIEMBRE, 10 DE NOVIEMBRE, YAGUARZONGO



**RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.**

CANTÓN	SECTORES
LOJA	<ul style="list-style-type: none"><li>* BARRIO CARIGÁN, LA CONCEPCIÓN, LA TENERÍA, VALLE HERMOSO, PLANTA DE AGUA CARIGÁN, UNIDAD EDUCATIVA FERNADO SUAREZ PALACIOS, SECTOR DE LOS MOTELES</li> <li>* PARROQUIA CHUQUIRIBAMBA, PARROQUIA TAQUIL, GONZABAL, PARROQUIA CHANTACO, BARRIO LOLITA SAMANIEGO DE LA CIUDAD DE LOJA</li> <li>* PARQUE INDUSTRIAL DE LOJA, CDLA. LAS PITAS, ESMERALDA NORTE, CONSACOLA, ILE</li></ul>



RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.

CANTÓN	SECTORES
CATAMAYO	* CABECERA CANTONAL DE CATAMAYO A EXCEPCIÓN DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ Y BARRIO TRAPICHILLO
SARAGURO	* PARROQUIA TENTA, PARROQUIA CELÉN, PARROQUIA SELVA ALEGRE, PARROQUIA LLUZHAPA, PARROQUIA MANÚ, PARTE DE LA PARROQUIA SUMAYPAMBA (MOSTAZAPAMBA, COCHAS, GUIFACEO) Y PARTE DE LA PARROQUIA SARAGURO (ILINCHO, EL PORVENIR, QUISQUINCHIR, TUCALATA) * CENTRO URBANO DE SARAGURO, PARTE ORIENTAL DE LA PARROQUIA SARAGURO (ÑAMARIN, OÑACAPAC Y TUNCARTA), PARROQUIA URDANETA, PARROQUIA CUMBE Y PARTE DE LA PARROQUIA EL TABLÓN (TUCHIN Y POTRERILLOS)



RECUERDA QUE DEBIDO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS, LOS CORTES DE ENERGÍA  
PUEDEN REDUCIRSE DENTRO DEL PERIODO DE CORTE PROGRAMADO.

CANTÓN	SECTORES
LOJA	<p>* VÍA NUEVA A ZAMORA, SAN CAYETANO, UTPL SECTOR CALLE PARÍS, YANACOCCHA</p> <p>* LA SAMANA, BARRIO JIPIRO, PARQUE RECREACIONAL JIPIRO, EL VALLE, SOLCA, CHINGUILANCHI, LA INMACULADA, COMPLEJO FERIA, ESTANCIA NORTE, EL PORTAL, CALLE SANTIAGO DE LAS MONTAÑAS, LA PAZ, UTPL ZONA DE PARQUEOS, UIDE, HIPERVALLE, CONSERVATORIO SALVADOR BUSTAMANTE CELI, TEATRO BENJAMÍN CARRIÓN, CALASANZ Y EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 (EX PREDESUR )</p> <p>* ZAMORA HUAYCO, ATAMER, EL CHURO, CALLE ZOILO RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ WITT, PARTE SURORIENTAL DE LA CIUDAD DE LOJA, CABALLERÍA, EL CARMEN, EL CALVARIO, VÍA ANTIGUA A ZAMORA, CENTROS EDUCATIVOS: LICEO DE LOJA, AMAUTA, LA SALLE, JUAN MONTALVO, COLEGIO LA SALLE</p>